

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA</b> <b>NIT: 891.180.194-4</b> Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 <a href="mailto:alcaldia@paicol-huila.gov.co">alcaldia@paicol-huila.gov.co</a>	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.07	
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	Página 1 de 4	

## INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4

### 1. DATOS GENERALES

<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS
<b>CARGO</b>	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
<b>N° PROCESO SECOP II</b>	CO1.SLCNTR.16716375
<b>CONTRATO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO A LA GESTIÓN PSP-057 DE 2026
<b>CONTRATISTA:</b>	SOLUCIONES INTEGRALES TRIBUTARIAS Y LEGALES SAS
<b>N.I.T. / C.C.</b>	Nit. 901.543.748-9
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PAICOL.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 25.200.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO
<b>OFICINA SUPERVISORA</b>	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
<b>FECHA DE INICIO</b>	22/01/2026

### 2. PERIODO DE EJECUCIÓN

DEL 22 DE ABRIL AL 21 DE MAYO DEL 2026

### 3. SOPORTE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	FECHA	VALOR
2026000070	10 DE ENERO DE 2026	\$25.200.000
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	FECHA	VALOR
2026000064	22 DE ENERO DE 2026	\$25.200.000

### 4. ACTAS

TIPO DE ACTA	N°	FECHA
ACTA DE INICIO	1	22/01/2026

### 5. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL:

El contratista acreditó cumplimiento del pago de aporte del Sistema Integral de Seguridad Social, así:

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA**

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 8378031

[alcaldia@paicol-huila.gov.co](mailto:alcaldia@paicol-huila.gov.co)

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA</b> <b>NIT: 891.180.194-4</b> Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 <a href="mailto:alcaldia@paicol-huila.gov.co">alcaldia@paicol-huila.gov.co</a>	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.07	
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	Página 2 de 4	

1. N° DE PLANILLA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (40%)	TIPO DE APORTES		VALOR
37194758	\$1.750.905	SALUD	Mayo 2026	141.200
		PENSIÓN	Abril 2026	564.100
		ARL		18.600
		CAJA DE COMPENSACIÓN		141.200
<b>TOTAL, PAGADO EN ESTA PLANILLA</b>				<b>865.100</b>

#### 6. SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1. Acompañamiento a la gestión tributaria del Municipio en la consecución de los valores por concepto de impuesto de Alumbrado Público	<p>Durante el presente período de ejecución (Abril 22 a Mayo 21 de 2026), el contratista adelantó las actividades acordes a esta obligación contractual por la consecución de los valores a los cuales la Administración Municipal de Paicol tiene pleno derecho por ser el sujeto activo del impuesto de alumbrado público:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Captura de pantalla del envío en los Anexos 2 y 3 del Informe del Contratista</li> </ul>
2. Acompañamiento y apoyo de ser necesario a la proyección de los Actos Administrativos que determinen los valores a cancelar por los contribuyentes del impuesto de alumbrado público. Público	<p>Se recibieron de parte del contratista las proyecciones que procuran por vía Requerimiento Previo, la obtención del cumplimiento de la obligación sustancial de los sujetos pasivos del impuesto de alumbrado público:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Captura de pantalla del envío, Anexo 3 del Informe del Contratista</li> </ul>
3. Acompañamiento y apoyo de ser necesario a la proyección de los Actos Administrativos que liquiden los valores a cancelar por los contribuyentes del impuesto de alumbrado público.	<p>Se recibió por parte del contratista las proyecciones de las liquidaciones oficiales del impuesto de alumbrado público, que fueron necesarias para el cumplimiento de la obligación sustancial por parte de los contribuyentes de este impuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Captura de pantalla del envío, Anexos 2 del Informe del Contratista</li> </ul>

#### ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 8378031

[alcaldia@paicol-huila.gov.co](mailto:alcaldia@paicol-huila.gov.co)

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA</b> <b>NIT: 891.180.194-4</b> Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 <a href="mailto:alcaldia@paicol-huila.gov.co">alcaldia@paicol-huila.gov.co</a>	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.07	
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	Página 3 de 4	

4. Acompañamiento y apoyo de ser necesario a la proyección de los Actos Administrativos que sean necesarios en un eventual proceso de cobro Administrativo Coactivo a los contribuyentes del impuesto de alumbrado público.	No se registran contribuyentes del impuesto de alumbrado público dentro de procesos de cobro administrativo coactivo durante este periodo de ejecución contractual (Abril 22 a Mayo 21 de 2026)
5. Acompañamiento y apoyo de ser necesario a la proyección de los Actos Administrativos que se desprendan de los recursos de reconsideración que sean presentados por los contribuyentes del impuesto de alumbrado público	No nos encontramos dentro de esta etapa procesal con ningún contribuyente del impuesto de alumbrado Público
6. Acompañamiento y apoyo en la proyección de las diferentes respuestas a las peticiones presentadas a la Secretaría de Hacienda Municipal respecto al impuesto de alumbrado público	Durante el periodo de ejecución comprendido entre Abril 22 a Mayo 21 de 2026, no se registran peticiones o solicitudes a las cuales se les deba realizar el respectivo acompañamiento, sin embargo, en reunión con la Secretaría de Hacienda se organiza mesa de trabajo para revisar los saldos que arroja la cuenta destinada al recaudo del impuesto de alumbrado público, al igual que el valor que reflejan algunas Actas de Cruce de Cuentas a favor de ElectroHuila.
7. Acompañamiento y apoyo en la revisión de las Actas de Cruce presentadas por ElectroHuila S.A. ESP, por impuesto de alumbrado público	Se remitió de manera formal para revisión la información de las Actas de Cruce de cuentas entre el Municipio y ElectroHuila S.A. ESP), las Actas solicitadas tienen por objeto revisar a detalle el incremento de la deuda que se registra a favor de ElectroHuila.
8. Acompañamiento en la revisión de información exógena que remite ElectroHuila S.A. ESP, por el recaudo del impuesto de alumbrado público por la tarifa por consumo que se aplica a los usuarios suscriptores del servicio de energía eléctrica	N / A
9. Acompañamiento y apoyo en las diferentes proyecciones que se requieran para responder a los requerimientos de las entidades de control.	<p>En el periodo de ejecución (Abril 22 a Mayo 21 de 2026), el contratista colaboró con la solicitud realizada para la proyección de la respuesta a entregar a una solicitud de prescripción. (Anexo 1.)</p> <p>En forma conjunta fueron desarrolladas mesas de trabajo con el contratista para apoyar la temática contenida en el nuevo Acuerdo aprobado que contiene el Estatuto Tributario Municipal a regir partir del 1 de enero de la presente vigencia, las sesiones fueron realizadas en las instalaciones de la Secretaría y de forma virtual, De igual modo se realizó el acompañamiento en la proyección de la petición presentada por el contribuyente Ruben Cedeño por Impuesto Predial Unificado . (Anexo 5, 6, 7.)</p>

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA**

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 8378031

[alcaldia@paicol-huila.gov.co](mailto:alcaldia@paicol-huila.gov.co)

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA</b> <b>NIT: 891.180.194-4</b> Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 <a href="mailto:alcaldia@paicol-huila.gov.co">alcaldia@paicol-huila.gov.co</a>	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.07	
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	Página 4 de 4	

### 7. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO

PERIODO	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2026	\$4.200.000	\$4.200.000	\$21.000.000
22 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO DEL 2026	\$4.200.000	\$8.400.000	\$16.800.000
22 MARZO AL 21 DE ABRIL DEL 2026	\$4.200.000	\$12.600.000	\$12.600.000
22 ABRIL AL 21 DE MAYO DEL 2026	\$4.200.000	\$16.800.000	\$8.400.000

### 8. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

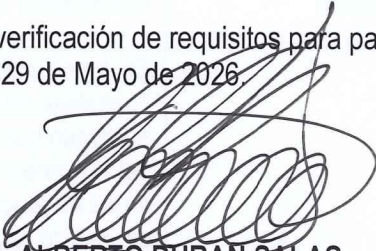
Ninguna

### 9. CERTIFICACIONES

Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, se verificó el pago correspondiente a **ABRIL** la planilla No. **37194758**, la cual se ajusta a la base y porcentajes que corresponden.

Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del pago **No. 4**, por la suma de **\$4.200.000**, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas públicas del Municipio de Paicol.

La presente se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la Secretaría de Hacienda y Finanzas públicas el día 29 de Mayo de 2026.

  
**MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS**  
**Secretario de Planeación y Obras Públicas**  
**CC. 7731259 de Paicol Huila**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA**  
Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040  
Teléfono: 8378031  
[alcaldia@paicol-huila.gov.co](mailto:alcaldia@paicol-huila.gov.co)

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.